



SSMAA
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO/DGGyEA/DIRA/1376/2022

CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Aguascalientes, Ags., a 05 de julio de 2022

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES SUR 2615
FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C. P. 20278
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: 449 978 9201 Y 449 978 9206
PRESENTE

En atención a su solicitud presentada en esta **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua** (en lo sucesivo **SSMAA**) el 01 de junio de 2022 a través de la cual, la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** (en adelante el **Promovente**), solicita la Constancia de Exención de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **"OBRA COMPLEMENTARIA Y SEÑALIZACIÓN AV. HÉROE DE NACOSARÍ SUR (CALZADA ORIENTE) TRAMO: ENTRE AV. AGUASCALIENTES Y SIGLO XXI"** y con fundamento en los artículos 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 38 fracciones, VIII, XXXI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**; 7° fracciones XV y XXIX, 31 fracciones I, II, 32, 34, 35 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 21 fracciones I y III del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 7°, 8° fracción XI y XIII y 17° fracciones XXVIII, XXIX y XXX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua**; y 1, 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la **Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado**, esta **SSMAA**, en el ejercicio de sus atribuciones le informa lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 21 fracciones I y III del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes** las obras y actividades mencionadas en su solicitud se consideran **EXENTAS DE LA PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTO AMBIENTAL** por lo que no requieren la realización de un trámite en materia de Evaluación del Impacto Ambiental ante esta **SSMAA**.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARNULFO FEDERICO VARGAS GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

c.c.p. M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO, Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua. Para conocimiento.
M. EN P. Y A. P. HÉCTOR EDUARDO ANAYA PÉREZ, Procurador Estatal de Protección al Ambiente. Para conocimiento.
FOLIOS 3461/2022
cme*SAEZ/AFVG



2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra
Av. José Ma. Chávez No. 1917, Esq. Av. Siglo XXI, Col. Prados de Villasunción
T. 449 910 20 97

www.aguascalientes.gob.mx